

INF.FIS.UTF. N° 205/2021



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE**  
**FISCALIZACIÓN**

INFORME PRELIMINAR DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y  
GASTOS DE LA AGRUPACIÓN  
CIUDADANA DEPARTAMENTAL  
“TARIJA PARA TODOS” TARIJA  
CORRESPONDIENTES AL PROCESO  
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES  
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,  
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021  
(TPT)

La Paz, 16 de agosto de 2021

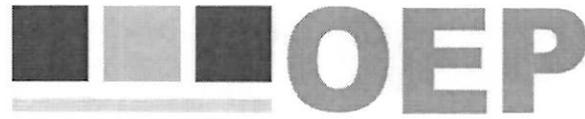


## ÍNDICE

<b>N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes del proceso electoral.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2-3
1.2.	OBJETO.....	3-4
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
2.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	5-8
2.2	DEFICIENCIAS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8-9
2.3	FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO CONTABILIZADAS.....	9
2.4	GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS....	9-11
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	11-12

---





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**INF.FIS.UTF. N° 205/2021**

## **I N F O R M E**

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Vía :** Dra. Rosario Baptista Canedo  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Francisco Vargas Camacho  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Ref. :** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “TARIJA PARA TODOS” (TPT) TARIJA CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

**Fecha :** La Paz, 16 de agosto de 2021

---

### **I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 018/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

### **Antecedentes del proceso electoral**

El proceso electoral de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las Leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2020; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija.

#### **1.1.1 Objetivos Específicos**

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral de la organización política.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

## 1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 15 de mayo de 2021 con Referencia: “...*Estados Financieros, rendición de cuenta documentada, formulario único de rendición de cuentas de la campaña electoral 2021, cinco anexos y documentación de respaldo (originales)*...” a la cual adjuntan:
  - Formulario único de Rendición de Cuentas de la Campaña Electoral 2021 (fojas 8).
  - Informe adicional Elecciones Subnacionales 2021 (fojas 4).
  - Balance General al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Estado de Evolución del Patrimonio al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Estado de Flujo de Caja al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Ejecución Presupuestaria de Recursos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 07 de marzo de 2021 (fojas 2).
  - Arqueo de Caja al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Estado de Cuenta Activo Fijo al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
  - Notas a los Estados Financieros al 07 de marzo de 2021 (fojas 2).
  - Libro Mayor (fojas 8).
  - Documentación de respaldo (fojas 168).

Documentación que fue presentada al Tribunal Electoral Departamental de Tarija el 15 de mayo de 2021; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131° (Plazo de Presentación de la rendición de cuentas documentada) del Título III, Capítulo II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al Instructivo TSE-PRES-UTF N° 003/2021 de 11 de marzo de 2021.

### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija.

### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

### **1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija, se registra a Wilson Cruz Vedia como Presidente de la agrupación ciudadana.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

### 2.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión realizada a los gastos del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha establecido la falta de documentación de respaldo por **Bs60.615,10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
R-004166	04/01/2021	Por aporte de juguetes de niños y niñas	900,00	Acta de entrega o documento equivalente.
Nota de Entrega - 0018	04/01/2021	Por aporte de 2 rollos de tela	500,00	
		Por aporte de 50 poleras (hering) más serigrafía	1.00,00	
Nota de Venta - 012298	12/01/2021	Por aporte de 3 rollos de tela bonye	1.470,00	Acta de Entrega o documento equivalente.
F-20430	19/01/2021	Por aporte para compra de medicamentos	390,10	
F-01619	24/01/2021	Cherronis Sociedad de Responsabilidad Ltda. - por aporte de 30 empanadas	90,00	
R-550936	29/01/2021	Por aporte para publicidad	400,00	Contrato de servicios. Muestra publicitaria.
R-0005	29/01/2021	Grafizka Publicidad & Impresión Gráfica - Impresión de volantes	1.000,00	Contrato de servicios. Acta de entrega o documento equivalente y muestra de la impresión.
		Grafizka Publicidad & Impresión Gráfica - Impresión de baners	210,00	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
R-02110	03/02/2021	Imprenta Integral – Por impresión de volantes	790,00	
F-00747	08/02/2021	Global de Comunicaciones Tarija S.R.L.	18.050,00	Spot en Tv.
R-023255	10/02/2021	Por compra de sandwiches	300,00	Contrato de servicios. Informe que señale la cantidad, lugar y fecha.
R-023251	12/02/2021	Por donación de sodas para campaña	570,00	Informe que señale la cantidad, lugar y fecha.
R-219013	15/02/2021	Por compra de 5 fardos de gaseosas	280,00	Acta de entrega o documento equivalente. Informe que señale la cantidad, lugar y fecha.
R-004163	17/02/2021	Por compra de material de impresión (tinta y papel)	900,00	Acta de entrega o documento equivalente.
Nota de Entrega 0089	22/02/2021	Por aporte de 3 piezas de Flash HP	90,00	
F-0037	19/02/2021	Leyton Comunicaciones Tropical – Por publicidad política en radio y Tv	6.000,00	Contrato de servicios. Cuña radial. Spot en Tv.
F-0003	22/02/2021	Tarija TV S.R.L. – Propaganda electoral	3.500,00	Spot en Tv.
F-3	22/02/2021	Canal 9 TVU – Radio Universidad Propaganda política	2.800,00	Contrato de servicios. Spot en Tv. Cuña radial.
F-00024	22/02/2021	MX Radio 88.60FM – Difusión publicitaria	1.050,00	Contrato de servicios. Cuña radial.
F-413	22/02/2021	Radio Fides Tarija SRL – difusión de jingle	2.450,00	Contrato de servicios. Cuña radial.
F-0007	22/02/2021	Chura Televisión SRL – Difusión publicidad política	3.000,00	Spot en Tv.
F-255	22/02/2021	Radio ACLO Tarija 640AM – 101.5FM – Difusión campaña política	2.265,00	Contrato de servicios. Cuña radial.

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
F-128	23/02/2021	Red Uno Tarija - Publicidad	3.000,00	Contrato de servicios.
F-0065	24/02/2021	TTL S.A. - Difusión de Campaña Política	4.000,00	Spot en Tv.
F-288	01/03/2021	Radio ACLO Tarija 640AM -101.5FM - Difusión de publicidad	240,00	Contrato de servicios. Cuña radial.
F-005459	02/03/2021	INTELCORP - Por marketing digital	1.500,00	Contrato de servicios. Muestra publicitaria.
R-04055	05/03/2021	Por elaboración de videos para campaña electoral	1.750,00	Contrato de servicios. Acta de entrega del video o documento equivalente.
Informe de Actividades	07/03/2021	Informe de actividades (pasajes)	500,00	Detalle de pasajes usados.
		Informe de actividades (tarjetas telefónicas)	880,00	Falta de evidencia de tarjetas telefónicas
Pro Forma -050042	07/03/2021	Por compra de 100 salteñas más refresco	450,00	Contrato de servicios. Informe que señale el motivo, lugar y fecha.
<b>TOTAL</b>			<b>60.615,10</b>	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

**Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)**

*“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permita conocer el destino de los recursos de la organización política...”*

**Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)**

**a)** *“...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos*

*indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada.*

- b)** *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día del sufragio...”.*

## 2.2 DEFICIENCIAS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Como resultado de la fiscalización de los recursos y gastos de la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija, correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha determinado una incoherencia en el “Formulario Único de Rendición de Cuentas de la Campaña Electoral 2021” con relación a la documentación que respalda los ingresos y gastos al 07 de marzo de 2021 presentados por la organización política, lo observado se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

Importe Declarado en Formulario Único de Rendición de Cuentas		Importes según Descargos Presentados Bs	Diferencias Encontradas Bs
Detalle	Importe Bs		
Ingresos	61.735,10	60.735,10	0,00
Egresos	60.735,10	60.615,10	120,00

Lo señalado contraviene lo establecido en los artículos 47° y 133° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

**Artículo 47° (Sistema de Contabilidad)** establece que: “...*Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente*

*Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización...”.*

**Artículo 133° (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral)** señala: “...II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentadas correspondiente al proceso electoral, referendo, revocatoria de mandato, establecido:

e) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidas en el presente reglamento...”.*

### 2.3 FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO CONTABILIZADAS

En la verificación de las declaraciones juradas realizadas por los medios de comunicación, presentadas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, se constató la existencia de facturas emitidas por ingresos percibidos correspondientes a publicidad de candidaturas del proceso “Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021” difundida a favor de la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija por **Bs490,00**, las que no fueron contabilizadas, siendo el detalle el siguiente:

Medio de Comunicación	Factura N°	Fecha	Importe Bs	Concepto	Fecha de emisión de la publicidad	
					Del	Al
Fundación Acción Cultural Loyola – Radio ACLO TARIJA.	265		280,00	Difusión de publicidad	25/02/2021	03/03/2021
	294		210,00		02/03/2021	03/03/2021
<b>TOTAL</b>			<b>490,00</b>			

### 2.4 GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS

De acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija en la campaña electoral para la “Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021”, realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de gastos que no fueron reportados, siendo el detalle el siguiente:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Lugar (Depto. Ciudad)	Fecha de Ejecución del Evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
Tarija	06/01/2021	Gran Chocolatada por Reyes Magos en el Barrio el Constructor, candidato a alcalde de Tarija	<a href="https://www.facebook.com/Richi.Alcalde.2021">https://www.facebook.com/Richi.Alcalde.2021</a>
Tarija	19/01/2021	Llegan hasta el Barrio Jesús María, trabajando desde los Barrios.	<a href="https://www.facebook.com/Richi.Alcalde.2021">https://www.facebook.com/Richi.Alcalde.2021</a>
Tarija	20/01/2021	Visitan Juan Pablo Solórzano Rodríguez, María Gonzales y 6 personas más al Barrio Che Guevara II.	<a href="https://www.facebook.com/Richi.Alcalde.2021">https://www.facebook.com/Richi.Alcalde.2021</a>
Tarija	09/02/2021	Alfredo Colque Machicado se presenta como Candidato a Gobernador por Tarija Para Todos.	<a href="https://www.facebook.com/Alfredo-Colque-Machicado-Gobernador-de-Tarija-Tarija-para-Todos-105672084867115">https://www.facebook.com/Alfredo-Colque-Machicado-Gobernador-de-Tarija-Tarija-para-Todos-105672084867115</a>
Tarija	01/03/2021	Agradecidos con las comunidades de Paicho que nos recibieron con las puertas abiertas en el Puente.	<a href="https://www.facebook.com/Alfredo-Colque-Machicado-Gobernador-de-Tarija-Tarija-para-Todos-105672084867115">https://www.facebook.com/Alfredo-Colque-Machicado-Gobernador-de-Tarija-Tarija-para-Todos-105672084867115</a>
Tarija	03/03/2021	Gran caravana de cierre de campaña en Iscayachi Municipio del El Puente	<a href="https://www.facebook.com/Alfredo-Colque-Machicado-Gobernador-de-Tarija-Tarija-para-Todos-105672084867115">https://www.facebook.com/Alfredo-Colque-Machicado-Gobernador-de-Tarija-Tarija-para-Todos-105672084867115</a>

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

**Artículo 24° (Propaganda Electoral)**, “...Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos...”.

**Artículo 133° (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral)** “...I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de

los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentadas correspondiente al proceso electoral, referendo, revocatoria de mandato, establecido:

- a) La oportunidad de la remisión de la información.
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidas en el presente reglamento...”.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs60.615,10** expuesto en el numeral **2.1** del presente informe.
- C2.** Deficiencias en el “Formulario Único de Rendición de Cuentas”, expuestas en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3.** Facturas de medios de comunicación por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas por **Bs490,00** según lo expuesto en el numeral **2.3** del presente informe.

- C4.** Gastos no reportados según monitoreo realizado a la campaña electoral expuesto en el numeral **2.4** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Tarija Para Todos” (TPT) Tarija, instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** a **C4** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juan Carlos María Zuniga Flores  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1885



Lic. Viviana C. Vaenzles Velásquez  
JEFA NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 6450

VVV/jmzf  
c.c. Arch.  
c.c. ACD TPT TJA.